



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Oficio No. SCVS-IRA-2017-00037132-O

Ambato, 22 de septiembre de 2017

Señor  
Luis Rafael Jácome Sánchez  
Presente.-

Mediante Resolución nro. SCVS-IRA-2017-00020835 de 22 de septiembre de 2017, ha sido designado liquidador de la compañía PARADISEFLOWER C.A. EN LIQUIDACIÓN, la cual fue disuelta mediante Resolución nro. SC.DIC.A.2013.713 de 27 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga bajo el número 49 de 22 de enero de 2014.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía PARADISEFLOWER C.A. EN LIQUIDACIÓN, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de revocarla en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

  
Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

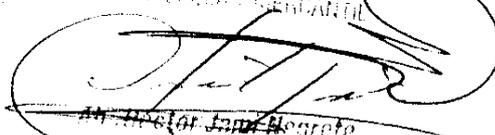
**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Ambato a, 22 SEP 2017

  
Ing. Luis Rafael Jácome Sánchez  
C.C.: 1800008433

Elaborado por: TANS  
Expediente: 36096

CERTIFICADO de inscripción de la liquidación de la compañía PARADISEFLOWER C.A. EN LIQUIDACIÓN, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, a 22 de SEP 2017. No. 1023-561-REGISTRADOR

REGISTRO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN LATACUNGA  
  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD